

CONVOCATORIA DE AYUDAS PREDOCTORALES **DEL MINISTERIO DE UNIVERSIDADES:** **PROGRAMA FPU 2021**

Características de las ayudas:

El Ministerio de Universidades convoca ayudas destinadas a la formación investigadora en programas de doctorado para la consecución del título de Doctor/a y la adquisición de competencias docentes universitarias en cualquier área del conocimiento científico, que faciliten la futura incorporación de nuevos doctores al sistema español de educación superior, y de investigación científica.

Se convocan 885 ayudas de las que 18 se reservarán para investigadores con discapacidad igual o superior al 33%.

Características de los contratos:

Los contratos predoctorales tendrán una duración máxima de 4 años (6 en el caso de beneficiarios con discapacidad) y se celebrarán entre las personas beneficiarias y la UPV/EHU de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.

Las ayudas se concederán sólo si los contratos predoctorales tienen una duración mínima de un año.

Las personas beneficiarias percibirán **1.188,49 euros brutos mensuales los dos primeros años, 1.273,38 euros brutos mensuales el tercer año y 1.591,73 euros brutos mensuales el cuarto año**. En cada año se devengarán 12 mensualidades y dos pagas extraordinarias.

Requisitos de las personas solicitantes:

Primera fase:

En la primera fase se seleccionarán hasta un máximo de 3 solicitudes por cada una de las ayudas convocadas. Esta selección se efectuará mediante el criterio exclusivo de la nota media ponderada del expediente académico de la titulación o titulaciones presentadas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8 y en el artículo 21, dentro del área ANEP de la Agencia Estatal de Investigación (AEI) a la que se haya optado para concurrir.

IMPORTANTE: Los requisitos detallados continuación se deberán cumplir a fecha de cierre del plazo de presentación de solicitudes.

Requisitos académicos:

- No estar en posesión del título de doctor/a.
- Estar matriculados en un programa de doctorado de la UPV/EHU en el curso 2021-2022.

- c. Alternativamente, acreditar encontrarse en posesión del título de máster o estar matriculados en el curso 2021-2022 en un máster oficial que de acceso a un programa de doctorado en el curso 2022-2023, de acuerdo con la ordenación académica aplicable.

Requisitos relativos a la fecha de finalización de los estudios:

Deberán haber concluido los estudios correspondientes a las titulaciones que presenten en cumplimiento de los requisitos académicos, con posterioridad a:

FECHA LÍMITE	TIPO DE ESTUDIOS
01/01/2018	Licenciaturas, ingenierías y arquitecturas o equivalente en sistemas universitarios extranjeros no adaptados al EEES. (*Ampliado en dos años para personas con discapacidad => 33%)
01/01/2017	Diplomaturas, ingenierías técnicas, arquitecturas técnicas o equivalente en sistemas universitarios extranjeros no adaptados al EEES. (*Ampliado en dos años para personas con discapacidad)
01/01/2017	Estudios de grado del EEES de 180 créditos. (*Ampliado en dos años para personas con discapacidad)
01/01/2018	Estudios de grado del EEES de 240 créditos. (*Ampliado en dos años para personas con discapacidad)
01/01/2014	<ul style="list-style-type: none"> • Quienes estén en posesión del título oficial de alguna de las especialidades contempladas en el Real Decreto 183/2008, de 8 de febrero, por el que se determinan y clasifican las especialidades en Ciencias de la Salud y se desarrollan determinados aspectos del sistema de formación sanitaria especializada. • Quienes mientras hayan estado cursando los estudios anteriormente señalados, se hayan dedicado a la atención y cuidado de hijos menores de seis años entre el 01/01/2014 y el 01/01/2018.

Relativos a la nota media mínima del expediente académico:

Se recomienda consultar los artículos 8 y 9 de la convocatoria en los que se establece la nota media mínima para cada nivel de titulación y rama de conocimiento, además de la forma de calcularla.

Segunda fase:

El plazo de presentación de la documentación por los candidatos se fijará en la resolución definitiva de la primera fase de selección.

Requisitos relativos a los directores de tesis:

- Las personas solicitantes deberán contar con una persona directora de tesis.
- Deben tener vinculación funcional o contractual con la UPV/EHU desde el momento de presentación de la solicitud y durante los 4 años de duración de la ayuda.
- Cada director sólo podrá avalar una solicitud y el incumplimiento de este requisito será motivo de exclusión de todas las solicitudes.

IMPORTANTE: Las personas directoras de tesis propuestas deben estar reconocidas por la Escuela de Máster y Doctorado como profesorado en el programa de doctorado oficial de la UPV/EHU donde la persona candidata vaya a inscribir el proyecto de tesis doctoral. El incumplimiento de este requisito impediría la formalización del contrato entre la UPV/EHU y la persona beneficiaria.

Plazo de presentación de solicitudes PRIMERA FASE:

Desde el 22 de noviembre hasta el 17 de diciembre de 2021, a las 14:00 horas

Presentación de la solicitud:

La persona solicitante deberá rellenar el formulario de inscripción accesible en este [enlace](#). Una vez se ha confirmado la solicitud, deberá ser firmada por la persona solicitante mediante alguno de los siguientes sistemas: DNI-e, certificado electrónico reconocido por las Administraciones Públicas o con claves concertadas que, al registrarse en la sede electrónica Sede, se proporcionarán a quienes no dispongan de firma electrónica.

Documentación a presentar:

PRIMERA FASE	SEGUNDA FASE
Formulario de solicitud Certificación académica	Resguardo de matrícula o de preadmisión en un programa de doctorado CV de la persona candidata CV de la persona directora de tesis Historial científico de los últimos 5 años del grupo de investigación receptor Memoria del proyecto formativo y de la tesis doctoral

Contacto para consultas:

Las personas candidatas se deberán dirigir al Ministerio de Universidades mediante correo electrónico:

- Consultas sobre la convocatoria: solicitantes.fpu@ciencia.gob.es

Trámite en la UPV/EHU:

Las solicitudes presentadas a esta **primera fase NO** requerirán la validación del Vicerrectora de Investigación de la UPV/EHU, como representante legal del centro de adscripción de la ayuda.

Para más información:

Pulse [aquí](#).